

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se encuentra esta causa con solicitud de aclaración de demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (24) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 50

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2020-0061.
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CLARA AMINTA VELANDIA VELANDIA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR MARTIN VELANDIA CORTES (Q.E.P.D.), SEÑORES JUAN ANTONIO VELANDIA, ROSALBA VELANDIA, MARIA HELENA VELANDIA, JOSE IGNACIO VELANDIA, GUADALUPE VELANDIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGEL CUSTODIO VELANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Se negara la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, al tenor de los requisitos establecidos en el artículo 93 del C.G.P. deberá reformularse la presente solicitud en los términos indicados en el artículo en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
Guatavita-Cundinamarca, 6 de abril de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 12 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f8d966587aa98b00de869d76c217a3005b3d4fd776a34afec82a2ae8a765fe**
Documento generado en 04/04/2021 06:37:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>